

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.731 · 1962

LEY 6731

Boletín Oficial, 12 de febrero de 1962 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6731

LEY 6731

Otorgando suma en calidad de préstamo, para la solución del problema de la vivienda, a diversas personas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase a cada una de las personas que a continuación se detallan la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m/n), en calidad de préstamo para solucionar el proble ma de la vivienda: Ursula Custodio Rodríguez, Carmen Fassio de Arroyo, Arcadio Romero, Julia Morales de Torres, José Roja, María Anuncia Noguera de Núñez, Ricardo Lenkowsky , Héctor Barrero, Ofe lia Enriquez de Magnano , Sebastián Braulio López, Miguel Barreto, Rufina Mendoza de Almirón, Selva Fernández de Rey Grande, Ma nuel a Fernanda Fernández, Francisca Villalba viuda de Davalos , Car los Gallardo, María del Valle Palacios de Doneso , Víctor Gutiérrez Davalos , Adolfo Núñez, Joaquín Iglesias, Hilaria Duarte de Bordon y Lacrus Aguirre, lo que importa un total de un millón tres cientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 1.320.000 m/n).

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo dictará oportunamente la reglamenta ción pertinente.

ARTÍCULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a Rentas Ge nerales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6731. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).